

**2025**

**PROYECTO F.I. -SEMILLEROS APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
FUNDADORES**

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

<b>TITULO</b>	<b>FORTALECIMIENTO INTEGRAL SEMILLEROS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>	
Fecha	Año 2025	
Responsables	Luis Guillermo Galofre Saavedra Vitalia Díaz Ortiz Karen Orozco Rojas Efraín Bustamante Ramírez William Alvarez Castañeda Marisella Monterroza Bravo Rolando Maya Patiño Mónica Parra Zapata	Rector Docente Docente Docente Docente Docente Docente Docente PTA
Lugar Ejecución	De	Institución Educativa Fundadores sede principal y sede socorro
Tiempo Ejecución	De	Durante el presente año lectivo 2025, se dará inicio a este proyecto con la proyección de mantener su ejecución de forma continua y permanente en los años siguientes, fortaleciendo así su impacto y sostenibilidad en el tiempo.

### 2. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer y diversificar las estrategias pedagógicas orientadas al aprovechamiento significativo del tiempo escolar y extraescolar, promoviendo trayectorias de vida y educativas que contribuyan a una formación integral. Este proceso integrará dimensiones culturales, deportivas, recreativas, artísticas, científicas, tecnológicas (como la programación) y de ciudadanía, mediante prácticas pedagógicas contextualizadas en la realidad de los estudiantes y sus comunidades.

### 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

**Diagnosticar de manera integral las necesidades pedagógicas, físicas, emocionales y materiales de los estudiantes de todos los niveles educativos que participarán en los distintos semilleros de aprovechamiento del tiempo libre**, con el fin de orientar de forma pertinente las acciones educativas y formativas.

**Dotar a los semilleros de recursos pedagógicos, materiales didácticos de uso no retornable, equipos tecnológicos y mobiliario adecuado**, que permitan fortalecer los espacios y experiencias de aprendizaje, favoreciendo ambientes inclusivos, seguros y motivadores.

**Fomentar el uso responsable, el cuidado y la conservación de los ambientes de aprendizaje**, mediante la implementación de estrategias de sensibilización, formación y acompañamiento dirigidas a estudiantes, docentes y familias, promoviendo una cultura institucional de corresponsabilidad y sostenibilidad.

**Promover el aprovechamiento significativo del tiempo libre como parte del proceso de formación integral de los estudiantes, a través de actividades que potencien sus habilidades personales, sociales, cognitivas y emocionales en ámbitos como la cultura, el deporte, las artes, la ciencia, la tecnología y la ciudadanía.**

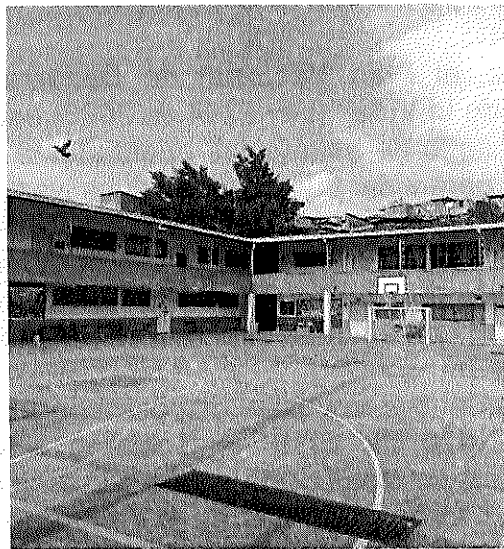
#### 4.DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la institución: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**

- Dirección SEDE PRINCIPAL: Carrera 101 No. 47C – 85  
Teléfono: 2528045
- Dirección SEDE SOCORRO: Carrera 102 b # 47 B -32  
Teléfono: 2526216
- Municipio: Medellín
- Rector: Luis Guillermo Galofre Saavedra
- Teléfono: 3125029124
- Email: [secretaria@iefundadoresm.edu.co](mailto:secretaria@iefundadoresm.edu.co) - [rectoria@iefundadoresm.edu.co](mailto:rectoria@iefundadoresm.edu.co)
- Página web: [www.iefundadoresm.edu.co](http://www.iefundadoresm.edu.co)



**Sede Principal**



**Sede Socorro**

#### 5. Contexto del Proyecto

En el marco del proceso de descentralización administrativa y del fortalecimiento de las entidades territoriales, la **Ley 715 de 2001** establece las normas orgánicas relacionadas con la distribución de competencias y recursos por parte del Estado,

en cumplimiento de los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia. En su artículo 1, dicha ley define el **Sistema General de Participaciones (SGP)** como el conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar servicios fundamentales, entre ellos, el servicio público educativo.

La Ley 715 asigna a la Nación competencias esenciales en materia de asignación, distribución, seguimiento y administración de estos recursos. De manera particular, los numerales 5.20 y 5.21 del artículo 5 facultan al Estado para diseñar e implementar incentivos dirigidos a las instituciones educativas que cumplan con metas en cobertura, calidad y eficiencia, así como para desarrollar acciones que garanticen una mejor gestión de los recursos provenientes del SGP.

Complementariamente, el **artículo 140 de la Ley 1450 de 2011**, que adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014, establece que los recursos del SGP destinados a garantizar la gratuidad en los niveles de educación preescolar, básica y media serán transferidos de forma directa a los establecimientos educativos, conforme a la reglamentación definida por el Gobierno Nacional.

En consonancia con este marco legal, el **Decreto 1075 de 2015**, que compila la normativa del sector educativo, en su artículo 1.1.1.1., numeral 7, faculta al **Ministerio de Educación Nacional (MEN)** para implementar mecanismos de descentralización que contribuyan al logro de las metas de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia en la educación.

A su vez, el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”** (Ley 2294 de 2023) establece como una de sus prioridades el fortalecimiento de estrategias orientadas a ampliar el uso significativo del tiempo escolar y garantizar trayectorias educativas continuas, promoviendo una formación integral. Este enfoque incorpora áreas clave como la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía, la educación para la paz y valores democráticos. Asimismo, promueve el desarrollo de lineamientos curriculares con enfoque diferencial, territorial, ambiental, de género y antirracista.

En concordancia con estas disposiciones, y conforme al **artículo 2.3.1.6.4.4. del Decreto 1075 de 2015**, el Gobierno Nacional ha incorporado, dentro de la metodología de distribución de los recursos del SGP–Educación para el año 2025, **dos nuevos componentes en el concepto de Calidad–Gratuidad**. Esta decisión busca garantizar que los establecimientos educativos cuenten con los insumos necesarios para ofrecer una formación integral, con especial énfasis en el fortalecimiento de la educación inicial, en línea con las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Finalmente, con el propósito de focalizar y optimizar el uso de los recursos, en cumplimiento del **Decreto 4791 de 2008**, compilado en el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.1.6.3.11), y de acuerdo con lo establecido en el anexo metodológico del documento de distribución **SGP-100-2025**, se establece que los recursos

adicionales asignados a los **Fondos de Servicios Educativos (FOSE)** podrán destinarse prioritariamente a iniciativas relacionadas con la **formación integral de los estudiantes**. Esto incluye inversiones en ambientes de aprendizaje, recursos pedagógicos, actividades extracurriculares y estrategias que promuevan el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes en su contexto social y cultural.

En este componente, los rubros podrán utilizarse de la siguiente manera:

- **Adquisición de dotaciones pedagógicas para el establecimiento educativo**, incluyendo mobiliario escolar, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual para la implementación de estrategias educativas innovadoras.
- **Creación y dotación de espacios de aprendizaje activo**, tales como laboratorios de ciencia, aulas STEM, zonas de lectura, escritura creativa, música y arte, que fomenten la exploración, el pensamiento crítico y el aprendizaje significativo.
- **Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de bienes muebles e inmuebles**, así como la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para garantizar condiciones óptimas de funcionamiento de los espacios escolares.
- **Desarrollo de actividades extracurriculares, culturales, recreativas, deportivas y artísticas**, que fortalezcan la formación socioemocional, ciudadana y ética de los estudiantes, articuladas con los planes de estudio y el proyecto educativo institucional (PEI).
- **Desarrollo de jornadas extendidas y complementarias**, que incluyan componentes como alimentación, transporte, materiales y apoyo pedagógico, con el fin de aprovechar de forma integral el tiempo escolar y promover la permanencia estudiantil.
- **Participación de estudiantes en eventos y competencias** de carácter deportivo, cultural, pedagógico o científico a nivel local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo, incluyendo los costos de inscripción, transporte, alojamiento, alimentación y acompañamiento docente.
- **Gastos de viaje para salidas pedagógicas y actividades extracurriculares**, tales como transporte, hospedaje y manutención de estudiantes y, en caso necesario, del docente acompañante, siempre que no existan viáticos cubiertos por la entidad territorial.
- **Adquisición de bienes de consumo final**, como papel, útiles escolares y materiales de oficina necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos pedagógicos institucionales.
- **Contratación de servicios de transporte escolar**, cuando sea necesario, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Transporte, asegurando el acceso equitativo de los estudiantes a las actividades académicas y formativas.
- **Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica**, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional (PMI) y en el plan

de formación integral, orientadas a optimizar la calidad y la eficiencia educativa.

- **Implementación de estrategias de educación CRESE** (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático), mediante el desarrollo de talleres, producción de materiales pedagógicos y actividades formativas que fortalezcan la convivencia escolar, la conciencia ambiental y la inclusión.
- **Organización de ferias del conocimiento, muestras pedagógicas y eventos institucionales**, que permitan a los estudiantes compartir sus aprendizajes, experiencias y proyectos con la comunidad educativa y fortalecer el sentido de pertenencia y participación.

Estas acciones contribuirán a consolidar ambientes escolares enriquecidos, participativos y pertinentes, donde los estudiantes puedan desarrollarse plenamente como sujetos activos, críticos y comprometidos con su entorno y con la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible.

**VALOR ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN: \$ 33.327.812**

## 6. Justificación

En cumplimiento de las directrices establecidas por la **Ley 115 de 1994** —Ley General de Educación—, que orienta la educación hacia el desarrollo integral del ser humano en sus dimensiones ética, intelectual, afectiva, social y física, la **Institución Educativa Fundadores**, ubicada en la ciudad de Medellín, reconoce la necesidad de implementar estrategias que fortalezcan los procesos de formación integral y potencien las capacidades de sus estudiantes, más allá del currículo tradicional.

En el marco del **proceso de mejoramiento institucional** definido a través de la **herramienta integrada de autoevaluación institucional** y ratificado en el **Plan de Trabajo del Comité de Calidad**, se identifica como una prioridad la creación de **semilleros escolares en diversas áreas del conocimiento y la expresión humana** (ciencia, tecnología, arte, cultura, deporte, ciudadanía, programación, lectura, medio ambiente, entre otros). Esta iniciativa busca no solo profundizar en el desarrollo de competencias académicas y personales, sino también brindar oportunidades reales para el **aprovechamiento del tiempo libre**, especialmente en contextos donde los estudiantes enfrentan riesgos sociales significativos como el **consumo de sustancias psicoactivas (SPA)**, el **abandono escolar**, la **violencia**, o la **instrumentalización por parte de grupos delincuenciales**.

Los **semilleros escolares** se consolidan, entonces, como una **estrategia pedagógica, preventiva y transformadora**, orientada a fortalecer las trayectorias educativas, promover el liderazgo juvenil, la creatividad, el pensamiento crítico y el compromiso con la comunidad. Esta propuesta se articula con los lineamientos del **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la**

**Vida” (Ley 2294 de 2023)**, que establece como objetivo prioritario la ampliación del uso significativo del tiempo escolar, con un enfoque integral, territorial, ambiental, de género y antirracista.

Adicionalmente, la propuesta responde a lo estipulado en el **Decreto 1075 de 2015**, en el cual se faculta al Ministerio de Educación Nacional (MEN) para implementar mecanismos que fomenten la calidad, pertinencia, cobertura y eficiencia del servicio educativo. En el artículo 2.3.1.6.4.4. de dicho decreto, y conforme al documento metodológico **SGP-100-2025**, se autoriza la inversión de recursos del **Sistema General de Participaciones (SGP)** en actividades y estrategias que promuevan el desarrollo integral, tales como dotación pedagógica, creación de espacios de aprendizaje activo, participación en eventos culturales y científicos, transporte escolar, jornadas complementarias y el fortalecimiento de proyectos educativos institucionales.

Desde esta perspectiva, en la **Institución Educativa Fundadores** se plantea una apuesta clara por la **formación de ciudadanos íntegros, autónomos, creativos y comprometidos con la transformación de su entorno**, mediante la estructuración de semilleros que respondan a sus intereses, contextos y necesidades, consolidando así una escuela como espacio protector, inclusivo y generador de oportunidades.

La creación de semilleros no solo responde a los lineamientos normativos nacionales, sino que se constituye en una estrategia educativa de impacto para el desarrollo de una **educación pública de calidad**, comprometida con el bienestar, el proyecto de vida y la permanencia escolar de todos los estudiantes.

## 7. Caracterización del Proyecto

La **Institución Educativa Fundadores** se encuentra ubicada en el barrio El Socorro, en la **Comuna 13 – San Javier** de la ciudad de **Medellín**, una zona reconocida tanto por su riqueza cultural y expresiones artísticas como por su historia marcada por fenómenos de conflictividad urbana, exclusión y vulnerabilidad social. Oficializada como institución educativa pública en el año **2017**, ofrece **formación académica de carácter mixto**, desde el nivel de **preescolar hasta la media técnica**, incluyendo además la atención a **poblaciones jóvenes y adultas** a través de modelos educativos flexibles como **Brújula, Aceleración del Aprendizaje y CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados)**.

El perfil socioeconómico de la población estudiantil corresponde principalmente a los **estratos 1, 2 y 3**, en su mayoría conformada por familias que enfrentan múltiples condiciones de **vulnerabilidad**: pobreza estructural, desempleo, informalidad laboral, desplazamiento forzado o intraurbano, y limitaciones en el acceso a oportunidades educativas y de desarrollo humano. Esta situación se ve agravada por problemáticas del entorno, como la presencia de **fronteras invisibles, grupos**

**ilegales y fragmentación del tejido social**, lo cual incide negativamente en la convivencia, la seguridad y el bienestar colectivo.

Desde un enfoque **biopsicosocial**, se identifican **múltiples factores de riesgo** en la comunidad estudiantil, que van desde condiciones biológicas y demográficas (embarazos adolescentes, desnutrición), hasta factores del entorno físico y social (viviendas precarias, falta de espacios seguros, desintegración familiar, inestabilidad emocional y afectiva). A esto se suman limitaciones en el acompañamiento familiar, especialmente en hogares **monoparentales o extensos**, donde los roles de cuidado y seguimiento escolar recaen muchas veces en adultos mayores o responsables sustitutos, lo cual dificulta una participación activa en el proceso educativo.

Desde el año **2019**, la institución ha registrado un aumento progresivo en la matrícula de estudiantes **migrantes, en su mayoría provenientes de Venezuela**, quienes representan actualmente alrededor del **15 % de la comunidad escolar**. Esta situación ha demandado un proceso de inclusión progresiva con **enfoque diferencial e intercultural**, evidenciando la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales en la gestión de la diversidad y en la adaptación de los ambientes de aprendizaje a las trayectorias de vida heterogéneas.

En este contexto, el presente proyecto se propone como una **respuesta estratégica e integral** a los desafíos del territorio, a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión pedagógica y escolar. Su propósito es implementar **semilleros formativos** que activen el uso significativo del tiempo libre y la jornada escolar ampliada como medios para la formación integral, la prevención de riesgos sociales, el fomento del proyecto de vida y el desarrollo de competencias en los estudiantes de todos los niveles. De este modo, se busca generar alternativas formativas que contrarresten la influencia de modelos sociales negativos, como el consumo de **sustancias psicoactivas (SPA)** o la instrumentalización por parte de estructuras delictivas, a través de experiencias educativas transformadoras que construyan sentido, pertenencia y ciudadanía.

## 8. Línea Base Diagnóstica

La línea base del presente proyecto se construye a partir del análisis integral de las **condiciones actuales de la Institución Educativa Fundadores**, ubicada en la Comuna 13 de Medellín, y toma como referencia los resultados del proceso de **autoevaluación institucional**, las orientaciones del **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)** y los insumos proporcionados por el **Comité de Calidad Educativa**. Esta línea base permite identificar los factores críticos que afectan el desarrollo de los procesos pedagógicos, en especial aquellos vinculados al aprovechamiento del tiempo libre y la implementación de **semilleros escolares** como estrategia de formación integral.

## 1. Dotación y recursos pedagógicos

Se ha evidenciado una significativa **insuficiencia en dotaciones pedagógicas**, tanto en términos de **mobiliario escolar** como de **material lúdico, didáctico, literario y tecnológico**, esenciales para la consolidación de ambientes de aprendizaje innovadores y motivadores. Esta carencia impacta directamente en la posibilidad de diversificar las metodologías de enseñanza y en la generación de experiencias significativas, particularmente en el marco de los **semilleros extracurriculares** proyectados para contrajornada o jornada extendida. Adicionalmente, se detecta un déficit en espacios específicos adecuados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, científicas, artísticas y tecnológicas, lo cual limita las oportunidades para fortalecer competencias transversales y habilidades del siglo XXI.

## 2. Condiciones sociales, familiares y emocionales

El contexto sociocultural de la comunidad educativa presenta **múltiples factores de vulnerabilidad**, entre ellos: niveles altos de pobreza, hogares con jefatura femenina o adultos mayores a cargo, situaciones de desplazamiento, migración, baja escolaridad de los padres, violencia intrafamiliar y escasa presencia de redes de apoyo. Estos factores repercuten en la estabilidad emocional, el rendimiento académico, la permanencia escolar y el desarrollo psicosocial de los estudiantes. En muchos casos, el uso del tiempo libre se encuentra desestructurado o es aprovechado por agentes externos que promueven dinámicas de riesgo, como el **consumo de sustancias psicoactivas (SPA)**, la vinculación a grupos ilegales o la deserción escolar.

## 3. Necesidad de entornos protectores y formativos

En este escenario, la escuela se configura como el **principal entorno protector** y espacio de oportunidad para gran parte del estudiantado. Sin embargo, para que pueda cumplir eficazmente esta función, se requiere avanzar en la **adecuación, dotación y transformación de los ambientes escolares** en escenarios pedagógicos seguros, incluyentes, flexibles y estimulantes. Estos ambientes deben permitir la implementación de proyectos como los **semilleros institucionales**, orientados a la exploración vocacional, el fortalecimiento de competencias ciudadanas y socioemocionales, y la consolidación de trayectorias educativas significativas.

Esta línea base representa el **punto de partida técnico y contextual** para la formulación de metas, estrategias y acciones del proyecto, orientadas a la creación, implementación y sostenibilidad de semilleros que atiendan las necesidades reales de los estudiantes, potencien sus talentos e intereses, y ofrezcan alternativas pedagógicas pertinentes en coherencia con su entorno social y cultural.

## 9. Población del Proyecto

La **Institución Educativa Fundadores**, ubicada en la **Comuna 13 – San Javier** de la ciudad de **Medellín**, cuenta con una matrícula aproximada de **1.920 estudiantes**, distribuidos entre los niveles de **educación preescolar, básica, media técnica y educación de adultos**. Esta población se caracteriza por su diversidad cultural, socioeconómica y etaria, reflejando las condiciones de un territorio con alta riqueza simbólica, pero también con múltiples factores de vulnerabilidad y exclusión social.

### Distribución de la población escolar

- **1.700 estudiantes** están matriculados en **jornada regular**, desde **preescolar hasta grado 11**, incluyendo la **media técnica** en articulación con las universidades PASCUAL BRAVO e ITM
- **220 estudiantes** hacen parte de los programas de **educación flexible para adultos**, bajo el modelo de **Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)**, que atienden jóvenes y adultos en extraedad o condición de desescolarización previa.

### Grupo focal del proyecto

El grupo poblacional directamente beneficiado por este proyecto corresponde a **niños, niñas y adolescentes** de todos los niveles educativos que, de manera voluntaria y con acompañamiento docente, deseen participar en los **semilleros institucionales** diseñados en diferentes áreas del conocimiento y del desarrollo personal: ciencia, tecnología, cultura, deporte, recreación, artes, ciudadanía, entre otros.

Estos estudiantes serán los **principales beneficiarios** de los procesos de **adecuación, dotación y mejoramiento** de ambientes pedagógicos, culturales y recreativos, en cumplimiento de las orientaciones del **Ministerio de Educación Nacional (MEN)**, especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la formación integral, la jornada escolar extendida y el uso significativo del tiempo libre, con enfoque **inclusivo, diferencial, seguro y territorialmente pertinente**.

### Población beneficiaria indirecta

Además de los estudiantes participantes, el proyecto tendrá un impacto positivo en otros actores clave de la comunidad educativa:

- **Docentes** de los diferentes niveles, quienes liderarán la planeación, ejecución y evaluación de los semilleros, fortaleciendo su práctica pedagógica y capacidades institucionales.
- **Estudiantes de transición** y primera infancia, en quienes se prioriza el desarrollo de ambientes protectores, lúdicos y formativos adecuados a su etapa del desarrollo.

- **Familias y cuidadores**, al verse fortalecidos los espacios escolares que permiten una mejor vinculación y acompañamiento en el proceso formativo de sus hijos.
- **Toda la comunidad educativa**, dado que las mejoras en infraestructura, dotación y ambientes de aprendizaje contribuyen a la creación de un entorno más **seguro, estimulante y de mayor calidad**, lo que incide en los indicadores de **convivencia, permanencia escolar y bienestar institucional**.

## 10. Perspectiva de equidad y prevención

El diseño del proyecto considera de manera transversal los enfoques de **derechos, género, inclusión, atención a la diversidad y prevención del riesgo social**, en línea con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “**Colombia Potencia Mundial de la Vida**”, el **Decreto 1075 de 2015**, la **Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)** y demás normativa vigente del sector educativo.

El proyecto, por tanto, no solo beneficia a un subconjunto específico de la matrícula, sino que se proyecta como una **estrategia institucional articulada** a los procesos de mejora continua y de construcción de una escuela que forma para la vida, transforma realidades y protege a sus estudiantes frente a riesgos como el consumo de **SPA**, el reclutamiento por actores armados ilegales, la deserción y la exclusión educativa.

## 11. Marco Legal

El presente proyecto se fundamenta en un conjunto de disposiciones legales y normativas que respaldan la inversión en ambientes pedagógicos seguros, inclusivos y de calidad para la atención integral de los niños y niñas en educación preescolar. Las principales normas y lineamientos aplicables son:

- **Constitución Política de Colombia (1991)**: En sus artículos 44, 67 y 365, reconoce el derecho fundamental de los niños a recibir atención y educación integral desde la primera infancia, y asigna al Estado la responsabilidad de garantizar la calidad del servicio educativo.
- **Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia**: Establece que la educación inicial debe promover el desarrollo integral, garantizando condiciones óptimas en infraestructura, pedagogía y recursos, en correspondencia con los derechos de los niños y niñas.
- **Ley 715 de 2001**: Regula la distribución y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), y define las competencias de las entidades territoriales para su ejecución en el sector educativo, priorizando la equidad y calidad.
- **Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre**: Instituye la política pública para el desarrollo integral de la primera infancia y reconoce la importancia de

los entornos seguros, afectivos, pedagógicos y recreativos como componentes fundamentales del bienestar infantil.

- **Decreto 4791 de 2008**, compilado en el **Decreto 1075 de 2015**: Establece los lineamientos para la organización del servicio educativo para la primera infancia, promoviendo ambientes que estimulen el juego, la exploración, la creatividad y la expresión.
- **Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**: Artículo 125. Promueve el fortalecimiento de trayectorias educativas desde la educación inicial, mediante la adecuación de espacios escolares, el uso significativo del tiempo escolar y una formación integral con enfoque diferencial, de género, territorial y ambiental.
- **Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025**: Ordena el giro de los recursos del SGP – Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos oficiales del país, vigencia 2025, permitiendo su uso en estrategias de formación integral y fortalecimiento de ambientes pedagógicos para preescolar.
- **Circular No. 016 de 2025 – Ministerio de Educación Nacional**: Asigna recursos adicionales a los Fondos de Servicios Educativos (FOSE) para la implementación de estrategias de formación integral y el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje en primera infancia, con énfasis en dotación, adecuación y mejoramiento de infraestructura para aulas y espacios de recreación.
- **Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 (Artículo 94)**: Regula la contratación pública, incluyendo el procedimiento de selección por mínima cuantía, que se aplica a la ejecución contractual del proyecto a través del FOSE, sin posibilidad de adicionar requisitos distintos a los expresamente señalados.
- **Decreto 1082 de 2015**: Reglamenta parcialmente la Ley 1150 en lo relativo a los procesos de contratación pública, aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.
- **Ley 2195 de 2022**: Refuerza las obligaciones en materia de transparencia y publicidad de los procesos contractuales. En su artículo 53, modifica la Ley 1150 para obligar a las entidades con régimen especial de contratación, como los establecimientos educativos, a realizar la gestión contractual mediante el **SECOP II**, garantizando trazabilidad, control y participación ciudadana.

## 12. Metas del Proyecto

- Contribuir a la **disminución de factores de riesgo asociados a la desescolarización temprana, el reclutamiento y el consumo de sustancias psicoactivas**, mediante la oferta de ambientes escolares protectores y enriquecidos que favorezcan la permanencia, el sentido de pertenencia y el uso significativo del tiempo libre en el 50% de la población estudiantil

□ Fortalecer los procesos de planeación pedagógica, seguimiento y evaluación de las experiencias formativas en los semilleros, asegurando su articulación con el Plan de Estudios, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los lineamientos curriculares del MEN, a través de la elaboración de guías metodológicas, bitácoras docentes y sistematización del 100% de las experiencias.

□ Mejorar los indicadores institucionales de calidad educativa, bienestar estudiantil y permanencia escolar, a partir del monitoreo sistemático de los avances del proyecto, el análisis de datos cualitativos y cuantitativos y el uso de resultados para la toma de decisiones pedagógicas y de gestión escolar.

### 13. IMPLEMENTACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

SEMILLERO	DOCENTE ENCARGADO	CARACTERISTICAS	VALOR APROXIMNADO
Música y danzas	Efraín Bustamante Ramírez	Compra: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Batería de 5 piezas</li> <li>• Set de platillos para batería</li> <li>• Bajo eléctrico de 4 cuerdas</li> <li>• Amplificador de 65 watts</li> <li>• 5 guitarras acústicas</li> <li>• Trajes típicos de diferentes tallas</li> </ul>	8.327.812
Fortalecimiento de las medias técnicas	William Álvarez Castañeda, Cristian Rivera Serna y David García	Compra de insumos tecnológicos y materiales para diseño gráfico.	4.000.000
Artes Plásticas	Karen Orozco Rojas	Compra de elementos para dibujo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estantería para almacenamiento y organización de materiales.</li> <li>• Caballetes individuales de</li> </ul>	5.000.000

		<p>madera para trabajo en lienzo o cartón.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel de distintas calidades y gramajes, en formato 25x35 cm.</li> <li>• Lápices de grafito en diferentes graduaciones (2H, 2B, 6B).</li> <li>• Borradores blancos suaves.</li> <li>• Sacapuntas metálicos o de precisión.</li> <li>• Lienzos de 25x35 cm o cartón industrial de 1,5 mm de espesor.</li> <li>• Pinturas acrílicas en colores básicos y secundarios.</li> <li>• Acronal (aglutinante para pintura y técnicas mixtas).</li> <li>• Pinceles variados: tipo delineador, lengua de gato, brochas planas.</li> <li>• Paletas de mezclas plásticas o de madera.</li> <li>• Delantales para protección del uniforme.</li> <li>• Planchas de linóleo de 10x15 cm o 15x20 cm.</li> <li>• Gubias de distintas formas y profundidades.</li> </ul>	
--	--	---	--

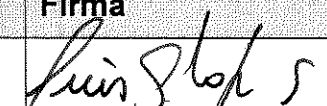
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tintas a base de agua, aptas para uso escolar y fácil limpieza.</li> </ul>	
Fortalecimiento de la lectura y la investigación en la biblioteca escolar.	Camilo Paniagua	<p>Adecuación de un espacio de la biblioteca escolar de la Institución Educativa Fundadores para el funcionamiento de una <b>sala de informática</b>.</p> <p>Este proceso se hace posible gracias a la <b>donación de 20 equipos portátiles</b> realizada por el Colegio San José de Las Vegas, los cuales serán puestos al servicio de la comunidad educativa en un entorno seguro, organizado y funcional.</p> <p><b>Adecuación física del espacio:</b> organización del mobiliario, distribución de puestos de trabajo y zonas de circulación.</p> <p><b>Instalación de red tecnológica:</b> para garantizar la conectividad y funcionamiento de los equipos, se hace necesaria la compra de los siguientes insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntos de acceso inalámbrico (Access Point)</li> <li>• Routers para distribución de red</li> <li>• Cableado estructurado (red eléctrica y de datos)</li> </ul>	\$ 6.000.000

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guayas de seguridad para la protección física de los equipos portátiles</li> </ul>	
Ajedrez	Vitalia Díaz Ortiz	Compra de material didáctico de Juegos de ajedrez.	1.000.000
Matemáticas	Mónica Parra Zapata	Compra de material didáctico para desarrollar juegos matemáticos.	1.000.000
Astronomía	Marisella Monterroza Bravo	Compra de material didáctico y papelería.	1.000.000
Fortalecimiento de la práctica de deportes	Rolando Maya Patiño	Compra de materiales y uniformes para la práctica deportiva y la representación de la institución en eventos externos	7.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 33.327.812</b>

#### 14. Visto Bueno del Consejo Directivo

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Fundadores, en sesión ordinaria realizada el día 6 de mayo de 2025, según consta en el Acta No.80 de 2025 **revisó, analizó y aprobó por unanimidad** el presente proyecto denominado PROYECTO F.I. -SEMILLEROS APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE el cual será ejecutado en las sedes Principal y Socorro de la institución, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y en el marco de la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Calidad Gratuidad, vigencia 2025.

Dicha aprobación ratifica el compromiso institucional con la mejora de los espacios educativos destinados a la primera infancia, y respalda las acciones encaminadas al desarrollo integral de los niños y niñas del grado de transición, en cumplimiento de la normatividad vigente y del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Nombre funcionario	Cargo	Firma
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	Rector	

JAIR ALFREDO AGUAS DÍAZ	Docente Representante sede Socorro	Jair Aguas D.
EFRAÍAN ALBERTO BUSTAMANTE RAMÍREZ	Docente Representante sede principal	Efraían 437
SANDRA MARCELA VILLA GIL	Padre de familia representante	Sandra Marcela V.
WSEANAGLECIA OROPEZA HUGLE	Padre de familia representante	Wseanaglecia
GLORIA JARAMILLO JARAMILLO	Representante sector productivo	Gloria Jaramillo
CARLOS MARIO OSPINA GARCÍA	Representante de los estudiantes	Carlos Mario Ospina
ISABEL CRISTINA ALVAREZ GIRALDO	Representante ex alumnos	Isabel Alvarez

